



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. núm. 2020/890

D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico/a Auxiliar de Informática (Expte. 2020/890).

Vista el Acta de constitución del Tribunal y resultado de las pruebas selectivas, por las que se acuerda se publique en el Tablón de Anuncios y página web municipal la puntuación obtenida en cada una de las fases del proceso de selección y su puntuación total, así como la propuesta de constitución de dicha Bolsa de trabajo a favor de los/las aspirantes aprobados/as por el orden decreciente de puntuación, el cual determinará el orden de llamamiento y según las necesidades del servicio, teniendo también la consideración de propuesta de contratación.

Resultando que finalizado el proceso selectivo el órgano de selección, con fecha 18 de mayo de 2021, ha efectuado propuesta de formación de la Bolsa, teniendo también la consideración de propuesta de contratación, conforme a lo establecido en la Base Novena. *Relación de aprobados, funcionamiento de la bolsa de trabajo, presentación de documentos y nombramiento*, de las Bases de la Convocatoria de fecha 2 de octubre de 2020, publicadas en el BOP de Toledo nº 235, de 10 de diciembre de 2020, y el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base novena corresponde a esta Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1-h) y 102.2 de la -LRBRL- y -TRRL- y con lo preceptuado en los Arts. 11 del Estatuto Básico del Empleado Público, 32 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, 104. 1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 177 del Texto Refundido de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- La formación de la siguiente bolsa de Técnico Auxiliar de Informática para cubrir, mediante contrataciones laborales temporales, las necesidades que se produzcan, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	20/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	439ff0a9b73d45e8b37332a816472ae7001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/682 - Fecha Resolución: 20/05/2021





APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCAIDE PELETERO, VÍCTOR	***1631**
CESTEROS HIDALGO, MIGUEL	***9911**
NOMBELA SÁNCHEZ, DAVID	***3618**

SEGUNDO.- Dejar sin validez la anterior Bolsa de trabajo de Auxiliares de actos culturales (Decreto de Alcaldía 2020/325) y proceder a la finalización del contrato formalizado con cargo a la misma según se recoge en el Decreto de Alcaldía 2021/97.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimaren oportuno para la mejor defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, de lo que, como Secretario., doy fe.

EL ALCALDE.,

Fdo: José Manuel Quijorna García.

ANTE MI

EL SECRETARIO,

Fdo: Saturnino Capuchino Perulero

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 2 de 2	ALCALDE
	20/05/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
	20/05/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	439ff0a9b73d45e8b37332a816472ae7001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/682 - Fecha Resolución: 20/05/2021

